



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19066

DECRETO N° 5821 / 2019

ARICA, 6 de Mayo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FABRICA DE HELADOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTIC.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

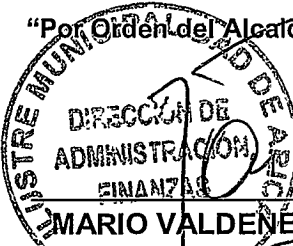
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19066				
Actividad Económica	VENTA DE HELADOS Y PASTELES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1203				
Nombre del Contribuyente	FABRICA DE HELADOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTIC				
Rut	76735988-8				
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/05/2019	Otorgación N°	2-19066	Fecha	03/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MEP/JCHCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL